



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
n.º 031-2014-CU-UNAP
Iquitos, 01 de diciembre de 2014

VISTO:

El acta de sesión ordinaria continuada del Consejo Universitario, realizado el 07 de octubre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley n.º 29649 se crea la Universidad Autónoma de Alto Amazonas (UAAA) que funcionará en la ciudad de Yurimaguas;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria continuada el 07 de octubre de 2014, acordó autorizar al rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, iniciar las acciones legales pertinentes en defensa del funcionamiento de la UNAP en la ciudad de Yurimaguas;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones contenida en la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar al rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, iniciar las acciones legales pertinentes en defensa del funcionamiento de la UNAP en la ciudad de Yurimaguas, en mérito a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL